

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 700/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Gheorghe Marina contra Bucur Aurel, en reclamación por cantidad, registrado con el número 700/2008, se ha acordado citar a Bucur Aurel, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre de 2008, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta, número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Bucur Aurel, se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 19 de noviembre de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/15869

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 594/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número 4 de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Iván Eguiguren Cacho contra «EXCAVACIONES HERMANOS GIL CASO, S.L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 594/2008 se ha acordado citar a «EXCAVACIONES HERMANOS GIL CASO, S.L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de enero de 2009 a las 9:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (Pl. Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «EXCAVACIONES HERMANOS GIL CASO, S.L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 13 de noviembre de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/15565

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 797/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 797/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fidel García García contra la empresa «CONSTRUCCIONES PUNTA RIVERO S.L.U.», sobre extinción, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por necesidades de servicio se deja sin efecto el señalamiento de juicio oral que estaba previsto para el día 4 de marzo de 2009 a las 12.00 horas, y se señala nuevamente para el acto de conciliación y, en su caso juicio, el próximo día 22 de diciembre de 2008 a las 10:00 horas de su mañana.

Resultando que la demandada «CONSTRUCCIONES PUNTA RIVERO, S.L.U.», se encuentra en ignorado paradero, según consta en la diligencia negativa de citación practicada por el Juzgado de lo Social número 3 que se une a los presentes, cítese a la misma por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria. Advértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (Artículo 59 de la LPL).

Asimismo, se acuerda citar al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y, en su caso juicio, en la fecha indicada.

Advértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a «CONSTRUCCIONES PUNTA RIVERO S.L.U.», expido el presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 17 de noviembre de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/15740

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 633/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Eva de María San Miguel contra «CÍRCULO TAURINO, S.A.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 633/2008 se ha acordado citar a «CÍRCULO TAURINO, S.A.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 2009 a 9:30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Visitas de este Juzgado de lo Social Número 5 sito en calle Alta 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.